



R- DNAT - 2021 – 0875

Salta, 12 de octubre de 2021

EXPEDIENTE Nº 11.085/2018

VISTA:

La presentación referida a la Práctica Profesional Asistida, desarrollada por la estudiante Fabiana Melisa Cari Segovia – LU: 411.903, de la carrera Geología plan 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CS 140/2010, aprobatoria del plan de estudios 2010 de la carrera Geología.

Que, la Resolución CDNAT-2013-0145, aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA), establece en su Artículo 5º inciso b): "La Práctica Profesional Asistida deberá realizarse con carácter de obligatoria, una vez que el alumno haya aprobado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final".

Que, la estudiante se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente.

Que el artículo 8º, del reglamento dispone sobre los pasos a seguir en el análisis (duración de la PPA, supervisión por parte de un docente de la Unidad Académica, designación de comisión disciplinar evaluadora, etc.), por parte de la Comisión de Práctica Profesional Asistida.

Que a fs. 10, obra informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, aconsejando:

1. Aprobar el Plan de Trabajo presentado como Práctica Profesional Asistida.
2. Aceptar al Geol. Roger Soler, como Director de la PPA y a la Geol. Gabriela Pitzzu, como Supervisora.
3. Conformar la Comisión Disciplinar Ad-hoc, que entenderá en la evaluación del Informe de Práctica Profesional Asistida.

Que, a fs. 37/39, obra informe de la Comisión Disciplinar ad-hoc, indicando que habiendo analizado el informe presentado por la estudiante, aconsejan dar por aprobada la Práctica Profesional Asistida con calificación 10 (diez).

Que a fs. 36, la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología de acuerdo a lo considerado por la Comisión ad-hoc, aconseja aprobar la misma.

Que a fs. 39vta. la Secretaria Académica de la facultad brinda el aval para la documentación recibida de fs. 36 a 39.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



R- DNAT - 2021 – 0875

Salta, 12 de octubre de 2021

EXPEDIENTE Nº 11.085/2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el plan de trabajo, desarrollado por la estudiante Fabiana Melisa Cari Segovia – LU: 411.903, de la carrera Geología – Plan 2010, durante su desempeño en la Práctica Profesional Asistida titulada: "Etapa exploratoria de un pozo de agua en Loteo FEPUSA, Salta, Argentina"

ARTÍCULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director del trabajo al Geol. Roger Soler y como Supervisor a la Geol. Gabriela Pitzzu.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR el comité evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida de la estudiante Fabiana Melisa Cari Segovia – LU: 411.903, con los siguientes docentes:

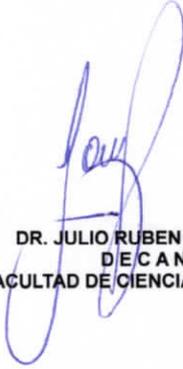
TITULARES: GEOL. NÉSTOR VITULLI
 GEOL. PABLO GÓMEZ MARTÍNEZ
 GEOL. VERÓNICA ROCHA FASOLA

ARTÍCULO 4º.- DAR POR APROBADA la Práctica Profesional Asistida, a favor de la estudiante Fabiana Melisa Cari Segovia – LU: 411.903, de la carrera de Geología plan 2010, titulada: "Etapa exploratoria de un pozo de agua en Loteo FEPUSA, Salta, Argentina", de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CDNAT-2020-0228 y a los informes de fs. 36 39, con calificación 10 (diez).

ARTÍCULO 5º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Geología integrantes del tribunal, Director, Supervisora, alumna y siga a Dir. Adm. de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
D E C A N O
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES